



# **ESCRITURA**

**Autorizada por la  
Abogada**

**Patricia Mendoza Briones**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA**



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

**DE CESION DE PARTICIPACIONES.-**

**QUE OTORGAN EL SEÑOR LINQ HORACIO CANTOS ALIATIS Y LA SEÑORA  
OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA.-  
A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALEJANDRO JARA PARRAGA**

**NUMERO: 2014.13.08.02.P05014**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
Autorizada por la Notaria Segunda  
Abogada Patricia Mendoza Briones**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

**CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2014**

7178



NUMERO: 2014.13.08.02.P05014

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** QUE OTORGAN EL SEÑOR HORACIO CANTOS ALIATIS Y LA SEÑORA OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA.- A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALEJANDRO JARA PARRAGA.-

LA CUANTIA ES DE USD \$650,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte, el señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno cero dos ocho dos quion seis, casado con la señora **OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno tres uno siete siete cuatro quion siete, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **FRANCISCO ALEJANDRO JARA PARRAGA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero ocho seis cinco cinco quion seis, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta. Todos los comparecientes por sus propios y personales derechos, legalmente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

"CESIÓN DE PARTICIPACIONES", a cuyo otorgamiento procedo por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, casado con la señora **OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno cero dos ocho dos quion seis; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **FRANCISCO ALEJANDRO JARA BARRAGA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número uno tres uno cero cero ocho seis cinco cinco quion seis. El **CEDENTE** y el **CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía denominada **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, se constituyó ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, Abogada Hessildha Daza Lope de Mera, el día veintidós de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte - Ecuador



mediante Resolución No.00085, expedida el diez del año mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Doscientos setenta y cuatro (274) y anotado en el Repertorio General con el número quinientos sesenta y ocho (568) del veinte y uno de junio del año mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, Abogada Luz Hecildha Daza López De Mera, el día veinte de marzo del año dos mil mediante resolución N° 68.P.DIC.00288 expedida el día primero de diciembre del año dos mil, por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la conversión de capital social de sucres a dólares, aumento de valor de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setecientos veinte y ocho (728) y anotada en el Repertorio General con el número un mil setenta (1.070) de veinte de diciembre del año dos mil; c) Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo Abogada Luz Hecildha Daza López, el día dieciséis de mayo del año dos mil trece, el señor Ingeniero Jaime Santillán Pesantes cede sus ciento veinte participaciones a favor del señor Arquitecto Jorge Efraim

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Álava Saggioni, que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra anotada al margen de la Constitución de la Compañía, el diecisiete de junio del año dos mil tres; d) Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día cuatro de junio del año dos mil tres, el señor Lino Horacio Cantos Aliatis, cede su ciento veinte participaciones a favor del señor Ingeniero Alfonso Vera Santana, que posee en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución, el día dieciocho de junio del año dos mil tres; e) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Herculanda Daza López, el día veintidós de diciembre del año dos mil tres, aprobada mediante Resolución N° 04.P.DIC.0000420, expedida el día veintidós de agosto del años dos mil cuatro, por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, bajo el número seiscientos noventa y dos (692) y anotada en el Repertorio General con el número mil setecientos noventa y siete (1.797) del quince de diciembre del dos mil cuatro.

Abg. Patricia Mendoza Brito  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

8



f) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Social celebrada ante la Notaría Primera encargada del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vinces, el día ocho de diciembre del año dos mil ocho, el señor Alfonso Estefano Vera Santana, cede sus cuatrocientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, distribuidas así doscientas participaciones a favor del señor Victor Hugo Delgado y doscientas participaciones a favor del señor Lino Horacio Cantos Aliatis, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la compañía, el día diecisiete de agosto del año dos mil nueve; g) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante la Notaría Pública Primera Encargada, Abogada Vielka Reyes Vinces, el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, aprobada mediante Resolución N° SC. DIC.P.10.0000017, expedida el día catorce de enero del año dos mil diez por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, bajo el número ochenta y siete (87) y anotada en el Repertorio General con el número doscientos cuatro (204) de primero de febrero del año dos mil diez; h) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato

Abg. Patricia Mendez Britones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Carlos Esteves Sañudo, el día veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, la **Compañía Maroitti S.A.**, cede sus dos mil quinientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Enrique Barriga Vallejo; la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el día veinte y cuatro de mayo del año dos mil once; 1) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinces, el día veintinueve de agosto del año dos mil once el Arquitecto Jorge Álava Faggioni, cede mil cuatrocientas participaciones; Horacio Cantos Aliatis cede seiscientas participaciones y Víctor Hugo Delgado Delgado, cede dos mil quinientas participaciones que poseen en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía **AGENCIA MARITIMA AGENTIA LIMITADA** representada por el Capitán Jorge Enrique Barriga Vallejo, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el primero de noviembre del año dos mil once; 2) **EL CEDENTE**, señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, es propietario de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Manta, el siete de mayo del año dos mil catorce, autoriza



la Cesión de Participaciones que más adelante se describe, según consta de la copia certificada del Acta de la Junta, que se acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes señalados, se realiza la Cesión de Participaciones: El **CEDENTE**, señor **LINO BORACIO CANTOS ALIATIS**, cede seiscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una al señor **FRANCISCO ALEJANDRO JARA PARRAGA**, con todos los derechos y las obligaciones generadas por los activos y pasivos que se transfieren en las acciones materia de esta negociación. **EL CESIONARIO** acepta la cesión antes detallada. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del siete de mayo del año dos mil catorce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los socios. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás aprobaciones y formalidades legales pertinentes. **SEPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Cesión es de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la Abogada Lourdes Delgado León con Registro Profesional número 13-1998-70 del Foro de Abogados de

Abg. Patricia Mendosa Britones  
Notaría Pública Segundo Monto - Ecuador



Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que la fue a los comparecientes por sí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. @

  
**LINO HORACIO CANTOS ALIMÓN**  
 C.C. No. 130110202-4



  
**OLGA YOLANDA RIVAS GARCÍA**  
 C.C. No. 130131774-7



  
**FRANCISCO ALEJANDRO JARA FARRAGA**  
 C.C. No. 131008055-6

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

  
**P. MENDOZA**

NOTARIA PÚBLICA  
 PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 MANABÍ - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA, SOCIEPORT, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Manta, a las 19h00 del miércoles siete de mayo del dos mil catorce en la oficina de la Compañía, ubicada en la Calle 13 y avenida 7, Edificio Luizam, primer piso, oficina 103, se reúnen los siguientes socios de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA, SOCIEPORT, bajo la Presidencia del Arq. Jorge Efraín Álava Faggioni: AGENTAL LTDA, con su apoderado señor Christian Guzmán Orias, propietario de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar; Arq. Jorge Efraín Álava Faggioni, propietario de tres mil seiscientos participaciones sociales de un dólar; Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar; y, Víctor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar, quienes atendieron a la convocatoria enviada por el representante legal, mediante comunicación escrita de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos. A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobó el siguiente orden del día: 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum; 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 3.- Aprobación Cesión de Participaciones; 4.- Aprobación del Acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1.- Se llamó a lista y constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos, ya que se encuentra el cien por ciento de los socios.

2.- Se eligió por unanimidad al señor Arq. Jorge Álava Faggioni, como presidente de la Junta y el señor Víctor Hugo Delgado Delgado, como secretario de la Junta.

3.- El señor Arq. Jorge Álava Faggioni, en calidad de Presidente de la Junta, pone en conocimiento que los socios AGENTAL LTDA, a través de su apoderado Ing. Christian Guzmán Orias, actual socio de la compañía y poseedor de cinco mil cien participaciones sociales, quiere ceder las cinco mil cien participaciones en la empresa, y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien desea ingresar a la sociedad como nueva socia adquiriendo las cinco mil cien participaciones y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como nueva socia; el señor Arq. Jorge Álava Faggioni también muestra su interés en ceder tres mil seiscientos participaciones que posee en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien adquiere las tres mil seiscientos participaciones aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como socia; así mismo los socios Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientos cincuenta participaciones; y, Víctor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientos cincuenta participaciones muestran su interés en ceder sus participaciones en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifiesta su interés en adquirirlas y se presenta a los señores, se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones a los señores: Francisco Alejandro Jara Párraga quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientos participaciones del señor Lino Horacio Cantos Aliatis; y, al señor Augusto Paolo Bernal Párraga, quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientos cincuenta participaciones del señor Víctor Hugo



Abg. Patricia Mendoza Byrones  
Notario Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Delgado Delgado, aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como nuevos socios.

Los socios se comprometen a capitalizar la empresa según los valores que arroje el Balance hasta la fecha en que se cedan las acciones a los nuevos Socios, para superar el causal de disolución y cumplir con la Superintendencia de Compañías y Valores, además los socios se comprometen a cancelar los gastos que se ocasionen por la transferencia de las participaciones, en lo que se refiere a escrituración y honorarios de Abogada.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios, la cesión y transferencia de las participaciones. Asimismo se aprueba la modificación del cuadro de integración de socios de la compañía que quedaría así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Mayra Iveth Párraga Mogrovejo	87%	\$ 8.700,00
Augusto Paulo Bernal Párraga	6,5%	\$ 650,00
Francisco Alejandro Jara Párraga	6,5%	\$ 650,00

3.- Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en Manta, a los siete días del mes de mayo del dos mil catorce.



Arq. Jorge Alava Faggioni  
Presidente de la Junta



Sr. Victor Hugo Delgado Delgado  
Secretario de Junta



Ing. Christian Guzmán Orias  
Socio



Sr. Horacio Cantos Aliatis  
Socio

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4390

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1346



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO ( 274 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ( 568 ) DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 1.999
- MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA, ABOG LUZ HESSLOHA DAZA LOPEZ DE MERA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.000 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00.P.DIC.00288 EXPEDIDA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2.000, POR EL SEÑOR ABOG JORGE FEDERICO INTRIAGO ANORADI, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO, SE APROBÓ LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUERES A DOLARES, AUMENTO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO ( 728 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETENTA ( 1.070 ) DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2.000.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIJO ABOG LUZ HESSLOHA DAZA LOPEZ, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2.003, EL SEÑOR ING JAIME SANTILLÁN PESANTES CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ABOG JORGE EFRAIN ALAYA FAGGIONI, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.003.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, ABOG RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2.003, EL SEÑOR LINO HORACIO CAYTOS ALIATIS, CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ING ALFONSO VERA SANTANA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2.003.

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notario Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° 052950

## Registro Mercantil de Manta

- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ABG LUZ HESSILDAHA DAZA LOPEZ, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2.003, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04.P.DIC.0000420, EXPEDIDA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2.004, POR EL SEÑOR DR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDIÓ A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS ( 692 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE ( 1.797 ) DE FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2.004.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, ABG VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2.008, EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA, CEDE SUS 400 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., DISTRIBUIDAS ASÍ: 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2.009.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA, ABG VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2.009, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.10.0000017, EXPEDIDA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2.010 POR EL SEÑOR ING PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDIÓ A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y SIETE ( 87 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO ( 204 ) DE FECHA: 1° DE FEBRERO DEL 2.010.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG RENATO CARLOS ESTEVES SARUDO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2.010, LA COMPAÑÍA MAROITTI S.A. CEDE 2.500 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO; LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2.011.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, DR SIMÓN ZAMBRANO VINCES, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2.011, EL ARQ JORGE ÁLAVA FAGGIONI, CEDE 1.400 PARTICIPACIONES; HORACIO CANTOS ALIATIS, CEDE 600 PARTICIPACIONES Y VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, CEDE 600 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DE LA

# Registro Mercantil de Manta

COMPañIA AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA REPRESENTADA POR EL CAP. JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPañIA, EL DÍA 1º NOVIEMBRE DEL 2.011.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/1999

HASTA: 23/07/2014



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

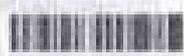
MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO INTERIOR Y JUSTICIA  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANO N. 130110282-5

NOMBRE Y APELLIDOS: **CANTOS ALVARO LINDO MORALES**  
 NOMBRE DE NACIMIENTO: **MARTA MARTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **28/04/1947**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 CIUDAD: **CABAHO**  
 VILLAGE: **WASA**






**CIUDADANO** N. 130131774-7

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: **02/03/2016**  
 CIUDAD: **CABAHO**  
 VILLAGE: **WASA**




ECUADOR IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANO N. 130131774-7

NOMBRE Y APELLIDOS: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: **02/03/2016**  
 CIUDAD: **CABAHO**  
 VILLAGE: **WASA**

**REN 0235748**



ECUADOR IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANO N. 130131774-7

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GARCIA YULANTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: **02/03/2016**  
 CIUDAD: **CABAHO**  
 VILLAGE: **WASA**




Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Procuradora Pública Segundo  
 Nivel - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333912222

SEXTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

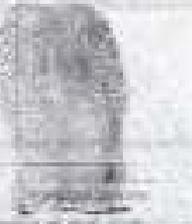
FRANCISCO ALEJANDRO JARA

MAYRA Y PARRAGA ROCROVELLO

MANTA 10/02/2010

10/02/2022

REN 2305163




CEDADANIA 131008655-6

JARA PARRAGA FRANCISCO ALEJANDRO

MANTAS/MANTA/MANTA

07 SEPTIEMBRE 1991

007 0331 03061 M

MANTAS/ MANTA

MANTA 1991




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SOCIALES 2014

047

047 - 0268 1310086556

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARA PARRAGA FRANCISCO ALEJANDRO

IMPRESO	DECLARACIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	MANTAS	1

*Francisco Alejandro Jara*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE - LA NOTARIA

Abg. Patricia Sandoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Sandoza Briones  
Calle Bolívar, Esmeraldas  
C.P. 010101 Esmeraldas, Ecuador

**ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ( E ) DEL CANTON SANTA ANA,** MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL ( E ) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE LEON.- DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA", bajo el No. de Protocolo 038, de fecha 22 de Marzo del año 1999, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, SIENDO RAZON sobre la CESION DE PARTICIPACIONES - Que otorgan el señor Lino Horacio Cantos y la señora Olga Yolanda Rivas García, a favor del señor Francisco Alejandro Jara Párraga, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, Ab. Patricia Mendoza Briones. Santa Ana, Octubre 23 del 2014



**EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ( E )**

.....  
Abg. Galo Palma Briones  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ( E )  
Santa Ana - Manabí





TRÁMITE NÚMERO: 9031

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301102826	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	Manta	CEDENTE	Casado
1310086556	JARA PARRAGA FRANCISCO ALEJANDRO	Manta	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ARG. PATRICIA MÉNDOZA BRIONES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuanta	650.00

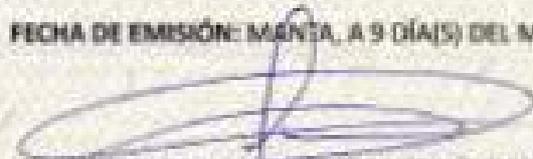
**5. DATOS ADICIONALES:**

NÓ APLICA
-----------



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015



**LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

